



CREER. CREAR. CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO lo solicitado por el Departamento de Microbiología e Inmunología, por el cual se requiere llamar a Concurso Abierto para ocupar UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Microbiología e Inmunología en la **ORIENTACION DOCENTE: MICROBIOLOGÍA I (Código 2159), MICROBIOLOGÍA II (Código 2161), MICROBIOLOGÍA (Código 3070), MICROBIOLOGÍA GENERAL E INDUSTRIAL (Código 2048), MICROBIOLOGÍA GENERAL (Código 2157) y BIOLOGÍA DE LOS MICROORGANISMOS (Código 2062)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento y/o Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACION: AREA 6: BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos.- **TEMA B)** Enzimas y microorganismos aplicados para mejorar la producción de especies vegetales productoras de alimentos o materia prima para procesos industriales. **TEMA C)** Enzimas y microorganismos aplicados a la producción de vacunas o drogas de interés farmacológico o terapéutico animal, vegetal y humano. **TEMA D)** Mejoramiento genético de especies animales, vegetales y microorganismos Manejo y transferencia de embriones. **TEMA E)** Procesos Biotecnológicos. Modelación e implementación a escala básica o de producción en pequeña escala. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a Concurso fue analizado por la Comisión de Personal de este Consejo, la cual emitió despacho sobre el particular.

Que según el mismo corresponde que el llamado se efectúe de acuerdo a las Resolución del Consejo Superior Nro. 003/2000 y sus modificatorias y Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Cs.Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, como asimismo Resolución del mismo Consejo Nro. 309/09 (Regimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que sobre la base del despacho y en el contexto del Plan de Desarrollo que para ese Departamento fuera oportunamente aprobado, el Consejo Directivo decidió aprobar el llamado en cuestión.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 1.- Declarar abierto el llamado a **CONCURSO** para la provisión de UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en la **ORIENTACION DOCENTE: MICROBIOLOGÍA I (Código 2159), MICROBIOLOGÍA II (Código 2161), MICROBIOLOGÍA (Código 3070), MICROBIOLOGÍA GENERAL E INDUSTRIAL (Código 2048), MICROBIOLOGÍA GENERAL (Código 2157) y BIOLOGÍA DE LOS MICROORGANISMOS (Código 2062)** , para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento de Microbiología e Inmunología y/o de esta Facultad (Código 2-55), ello de acuerdo al ANEXO de la presente.

ARTICULO 2.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de los postulantes se regirá por la Resolución del Consejo Superior Nro.003/00 y sus modificatorias y Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Cs.Exactas Físico-Químicas y Naturales).

ARTICULO 3.- Designar a los Jurados que figuran en **ANEXO** de la presente, a los efectos de actuar como Comisión Asesora en el Concurso.

ARTICULO 4.- Encomendar al Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, recepte las inscripciones de los postulantes, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución Nro. 003/00 del Consejo Superior.

ARTICULO 5.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°:

206

Lic. Teresa de C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosalva CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



II.

ANEXO

*** UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA.**

- Requisitos mínimos que debe reunir el postulante:

- Cada postulante debe reunir las condiciones establecidas en el Artículo 7 de la Resolución del Consejo Superior Nro. 003/00 y Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad.
- Poseer el título de Licenciado en Microbiología o Microbiólogo y contar con antecedentes docentes y de investigación en las áreas motivo del concurso.

- Para cumplir funciones en:

El Departamento de Microbiología e Inmunología, **ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA I (Código 2159), MICROBIOLOGÍA II (Código 2161), MICROBIOLOGÍA (Código 3070), MICROBIOLOGÍA GENERAL E INDUSTRIAL (Código 2048), MICROBIOLOGÍA GENERAL (Código 2157) y BIOLOGÍA DE LOS MICROORGANISMOS (Código 2062)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento y/o Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 6: BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos.- **TEMA B)** Enzimas y microorganismos aplicados para mejorar la producción de especies vegetales productoras de alimentos o materia prima para procesos industriales. **TEMA C)** Enzimas y microorganismos aplicados a la producción de vacunas o drogas de interés farmacológico o terapéutico animal, vegetal y humano. **TEMA D)** Mejoramiento genético de especies animales, vegetales y microorganismos Manejo y transferencia de embriones. **TEMA E)** Procesos Biotecnológicos. Modelación e implementación a escala básica o de producción en pequeña escala (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97).

• **APERTURA DE LA INSCRIPCION: 25/08/2015.**

• **CIERRE DE LA INSCRIPCION: 22/09/2015.**

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



///.

COMISION ASESORA

JURADOS

TITULARES

DRA. MARÍA CECILIA FARNOCHI
(D.N.I. Nro. 13.268.305)

DRA. INÉS ALBESA
(D.N.I. Nro. 5.721.464).

DRA. ADRIANA ABRIL
(D.N.I. Nro. 5.818.450)

ALUMNOS: Mickaela BIONDI
(D.N.I. N° 37.127.549)

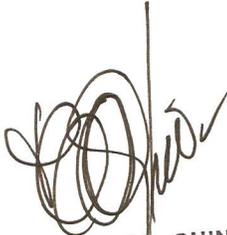
SUPLENTE

DRA. LILIANA ODIERNO
(D.N.I. Nro. 12.630.757)

DRA. MARÍA CECILIA BECERRA
(D.N.I. Nro. 23.763.814).

DRA. CAROLINA MERLO
(D.N.I.Nro. 28.850.013).

Gabriela **RUIZ CIANCIO**
(D.N.I.N° 36.253.030)


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.